

HOJA INFORMATIVA: EQUIPO MÉDICO DURADERO

¿Qué es el equipo médico duradero (DME)?

DME debe reunir las siguientes características:

- Puede usarse repetidamente
- Se usa con fines médicos
- Se puede usar dentro o fuera del domicilio del miembro
- Tiene el fin de aliviar el dolor intenso
- Tiene el fin de proteger la vida y prevenir enfermedades o discapacidades significativas
- Lo receta un médico de atención primaria (PCP) o proveedor de tratamiento

¿Qué se considera DME?

DME incluye, entre otros:

- Camas de hospital
- Silla de ruedas
- Andadores
- Equipo de oxígeno doméstico



¿Quién cubre el DME?

Partnership HealthPlan of California puede cubrir el DME si el médico lo receta y cumple con las Directrices para necesidades médicas de Partnership's.

Si tiene Medi-Cal y Medicare u otra cobertura de salud, Medicare o su otra cobertura es la primera en cubrir los costos del equipo médico duradero. Partnership es su cobertura principal solo si Medicare o su otra cobertura no cubre los costos. Un médico debe proporcionar pruebas escritas de que Medicare o su otra cobertura no cubrieron el DME para que Partnership revise la solicitud.

Solicitud de DME denegada

Si recibe un Aviso de acción (NOA) en el que se deniega su solicitud de equipo médico duradero o el mantenimiento para su DME, tiene derecho a presentar una apelación. La información sobre cómo presentar una apelación está incluida en su NOA. También puede llamar a Servicios al Miembro para presentar una apelación.

Reparaciones o cambios

Su PCP o proveedor de tratamiento puede ayudarlo a orientarse si su DME necesita reparaciones o cambios.

Llame a Servicios al Miembro al **(800) 863-4155** si tiene alguna pregunta o necesita ayuda.